



administración local
AYUNTAMIENTOS

HERENCIA
ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 3 de marzo de 2010, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Alterar el destino de las siguientes parcelas:

Parcela P1/2h, sita en la U.E. 6-24: Parcela residencial de 130 m2 con destino a vivienda sujeta a algún tipo de protección pública pasa a residencial con destino a vivienda libre.

Parcela A-4, sita en la U.E. 6-08: Parcela residencial de 216,00 m2, con destino a vivienda libre pasa a residencial con destino a vivienda sujeta a algún tipo de protección pública.

Este expediente estará expuesto a información pública por el plazo de un mes en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia durante el cual los interesados podrán efectuar las reclamaciones que estimen pertinentes.

De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública, se considerará aprobado definitivamente el expediente de cambio de destino de las parcelas relacionadas.

En Herencia, a 9 de marzo de 2010.-El Alcalde-Presidente, Jesús Fernández Almoguera.

Número 10028